

ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DISTRITALES DEL PERU "AMUDIP"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 22 de marzo del 2022.

Oficio Nº O 1 -2022.

SEÑORA:

Mg. María del Carmen Alva Prieto Presidenta del Congreso de la Republica

Asunto: Expresa respaldo al Proyecto de Ley N° 1024-2021-CR .

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo a nombre de las Municipalidades Distritales del Perú, deseándole muchos éxitos en el cargo que viene asumiendo.

El objeto de la presente, es con la finalidad de poner en conocimiento, lo siguiente:

- 1. Los suscritos, en nuestra calidad de Alcaldes Distritales de los diferentes Gobiernos Locales del Perú, manifestamos nuestro pleno respaldo y apoyo al Proyecto de Ley Impulsado por la Municipalidad Distrital de San Salvador el año 2019 y nuevamente impulsado el presente año 2022 con el Proyecto de Ley N° 1024-2021-CR presentado por de la Sra. Congresista de la República Ruth Luque Ibarra, mediante el cual se propone MODIFICAR LA LEY N.º 28221, LEY QUE REGULA EL DERECHO POR EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE LOS ÁLVEOS O CAUCES DE LOS RÍOS POR LAS MUNICIPALIDADES, al considerar que dicho proyecto de Ley resulta ampliamente beneficioso al permitir la administración de extracción de materiales en a cargo de los Gobiernos Locales para viabilizar la inversión pública directamente en favor de la población de cada provincia y distrito que representamos. Norma modificatoria de ser aprobada beneficiara a los gobiernos locales.
- 2. En tal contexto debemos precisar que si bien es cierto la Ley 28221 faculta a las entidades municipales la extracción, el cobro y administración en los álveos o cauces de los ríos, empero no otorga dicha potestad a la autorización y cobro de los derechos respecto de las canteras; omisión que no sólo vulnera la concreción de la descentralización y el principio de autonomía de los gobiernos locales, sino que sobre todo imposibilita a las municipalidades provinciales y distritales a nivel nacional de la recaudación de ingentes ingresos económicos, pues aun cuando se establece que constituye renta municipal el aprovechamiento de los derechos de extracción de materiales de construcción de las canteras, sin embargo, resulta necesario legislar la inclusión de fórmula legal para que se considere también los materiales de construcción a ser extraídos de las canteras, y agregar aspectos referentes a los requisitos de ubicación, área de operación, plan de reforestación entre otros, tal como lo plantea el referido proyecto de Ley; lo cual permitirá fortalecer y afianzar la captación de recursos y rentas ediles, en aplicación del Art. 69.9 de la Ley orgánica de Municipalidades.
- 3. Siendo esto así, respaldamos y aplaudimos la iniciativa legislativa de la referencia y abrigamos la esperanza de su apoyo en las diferentes bancadas de nuestro Congreso de la República para su inclusión en el sistema legislativo nacional en salvaguarda de nuestra población.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para testimoniarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

ALCA DE DE LA M. D. ORURILLO
PRESIDENTE AMUDIP

William CHAGUA RAMOS QUENOJONICA - HUDNUCO

PARCISO ARAD SALVAYOR. MARCONI DAD DISTRIM DE HANGLAY PROVINCIA Y REGION DE PASCO pull MUNICIPAL DE LOS HOTELS A BALVADOR municipazione 0:37. LUIS MARCEYO CALLUPE DE JACAS CHICO YAROWILLA- HUDNELLO Abog, Roynaldo daloltuba Tupayupangui 1010 laura Palomins Stal de duito sima. MUNICIPALIDAD DISTRITAL PALCA HUANCAVELICA DRIANDO VORRES VALENZUEID Mg Ing ED WIN ROJAS FELIPE ALCALDE DE GROCIO PRADO CALDE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CABANA LUCANAS AYACUCHO LIC GUZMAN CHAVA CUPE anle E Puentes Rodriguez ALCALDESA ALCALDE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCAS SHUMAHER Y BAYOVA GAMBINI
ALCALDE
ONI 45777834 LUCANAS - SYACUCHO MARLENE SIANZA DIAZ AL CAL DESA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHETILLA ALCALDE Come Tec. Luis pilas Mendoza DNI 40107212 ALCALDE KIRD RODRICUEZ ESPEJO ALCALDE.

DISTI. CALAMARCA - JULCAN - LA L'BERSAD



ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DISTRITALES DEL PERU "AMUDIP"

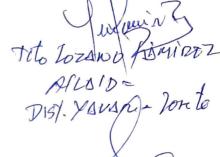






JEGUS YCIC CARMEN ACTO BYACUCHO





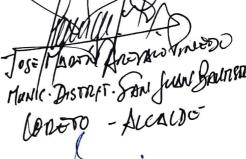




Jaime Yubi Carranza Lucas ALCALDE DNI 18206447 MUNICIPAL DISTRITAL DE CARABANDA











Edgardo G. Amança Nessi MO PAROBAMES INEASH. DNI 25700566

VICIPALIDAD DISTRITAL DE CHIPURANA

Teresa Gardia Mendoza ALCALDESA

